con el Enga y hablando con el respecto
de vido pio esta que si por no librar el dinº
efectibo se llebare el rrio la pressa estacada
y ocasionare perdidas de hazas a si de suma
q como de los vezos desta ciud corra por quenta
y riesgo de quien ubiere lugar de derecho y no
por la suya porque siempre esta presto a cum
plir con su obligacion =
entro el sr Jurado Pedro Villanueba =
entro el sr D. Gines Saorin regor =
entro el sr Blas Fz Galafare Xurado =
entro el sr Don Franco Yepes y Roxas regor
entro el sr D. Franco Alcozer regor
y la ciudad aviendo visto la dha pro
posicion tratado y conferido sobre ella
acordo que por lo prezisso y vigencia tan
grande en que se halla esta ciudad para la con
servacion della y todo su Reynado y consiste
en la pressa estacada de la ciud se perfeccione
y fortalezca de manera que no pueda causar
las ruinas que esta amenazando y que esta de
clarada por todos los alarifes de la ciudad
que cada ora de tiempo que se pierde en su ade
reco es el riesgo mayor pues esta tan en
trado el tiempo que nezesariamente
a de tener el rrio crezidas que causen los
efectos q lleba referidos y porque aviendo
se librado por esta ciudad la cantidad de
maravedis que parece conpetente por
aora para en pezar dha obra en las
yerbas desta ciudad y su propio y aviendo
llegado el sr Don Franco Guill regor
comisario de dha obra al señor don a
lonso de Vaz a que sumase di
chos libramientos y diese el pasto
no a sido servido de hacerlo antes
a dado a entender a dichos cavalleros

Ydem